

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-016-2011-00872-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	NELSON TORRES VALLEJO
<b>DEMANDADO</b>	LUOS RODRIGO URIBE ARBELAEZ
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 493 V
<b>DECISIÓN</b>	Ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por las Oficinas de Instrumentos públicos zona norte y zona sur con relación a los embargos decretados sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5204624 y 001-285258 de propiedad del demandado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
Secretario